

CARTERA HOTELERA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 2 de marzo de 2.006, se convoca a los Sres. accionistas de CARTERA HOTELERA, S.A. a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 23 de abril de 2.006, a las 13:00 horas, en Madrid, en el HOTEL MIGUEL ANGEL, calle Miguel Ángel, núms. 29-31, o al día siguiente, 24 de abril de 2.006, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

DE CARÁCTER ORDINARIO

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2.005, así como de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados.

2º.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

3º.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.005.

DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO

1º.- Reelección y/o designación de Auditores de Cuentas.

2º.- Designación y/o reelección de Consejeros.

3º.- Dejar sin efecto la autorización conferida por la Junta General de 28 de junio de 2.005 al Consejo de Administración para adquirir acciones propias, y autorizarle de nuevo para que puedan adquirir acciones de CARTERA HOTELERA, S.A., al amparo de lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4º.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación de los artículos 2º ("Domicilio"), 16º ("Publicidad de las Convocatorias"), 19º ("Derecho de asistencia") y 21º ("Deliberación y adopción de acuerdos por la Junta y Actas") de los Estatutos Sociales.

5º.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación de los artículos 8º ("Publicación y anuncio de la convocatoria"), 9º ("Derecho de información"), 11º ("Representación"),

18° ("Intervenciones") y 20° ("Adopción de acuerdos") del "Reglamento de la Junta General de Accionistas de CARTERA HOTELERA, S.A."

6°.- Facultar al Consejo de Administración para que por sí o por cualquiera de sus miembros que él mismo designe, ejecute los anteriores acuerdos, otorgando cuantos documentos sean precisos a dichos efectos.

7°.- Ruegos y preguntas.

8°.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión o designación de interventores para ello.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los Sres. accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de los siguientes documentos:

- Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.005, así como las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados.
- Informe emitido por el Auditor de Cuentas sobre la verificación de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, correspondientes al ejercicio 2.005.
- Texto de las propuestas de acuerdos relativos a cada uno de los puntos del Orden del Día, formuladas por el Consejo de Administración.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2.005, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad.
- Informe del Comité de Auditoría relativo al ejercicio 2.005.
- El informe elaborado por el Consejo de Administración de la sociedad a efectos de lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los acuerdos a que hacen referencia los puntos 4° y 5° del orden del día de carácter extraordinario, junto con las propuestas de acuerdos que incluye el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Todos los documentos citados anteriormente, entre otros, serán accesibles por vía telemática a través de la página "web" de la Sociedad (www.carterahotelera.com).

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones que las tengan debidamente inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Dicha tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido a estos efectos por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia conforme al párrafo anterior podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y, en su defecto, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

VOTO A DISTANCIA Y DELEGACIÓN DE VOTO A DISTANCIA

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración ha acordado que tanto el voto a distancia como la delegación de éste a distancia solo podrán ser ejercitados mediante correspondencia postal.

A tal efecto los accionistas deberán cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia expresando claramente su voluntad o sentido de voto, y la identidad de su representante (en caso de representación a distancia). Dicha tarjeta deberá ser entregada en el domicilio social o remitida a éste por correspondencia postal o mensajería.

Únicamente se tendrán en consideración aquellos votos o representaciones que se reciban por la Sociedad antes del inicio de celebración de la Junta General.

Se hace constar que es previsible que la Junta General se celebre en segunda convocatoria, es decir, el día 24 de abril de 2.006.

Madrid, a 13 de marzo de 2.006

Javier Benjumea Cabeza de Vaca
Presidente del Consejo